



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y
AGUA, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2024**

En la villa de Campo de Criptana, a veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, presidida por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, convocados con la antelación reglamentaria, asistidos por la Secretaria Accidental D^a. Josefina Gomez Perucho, funcionaria de la Corporación, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado

Concejales:

D. José Andrés Ucendo Escribano
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós.
D^a. Virginia Pintor Alberca.
D^a. Diomedes Ortiz Agudo
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano.
D. Diego Muñoz Violero.

Secretaria Accidental:

D^a. Josefina Gomez Perucho.

Arquitecta Técnica:

D^a. Estefanía Arias

Ingeniero Técnico:

D. Ignacio Díaz Ropero-Cruz

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y quince minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, toma la palabra el presidente para exponer que se han trasladado a los concejales miembros de esta Comisión, propuestas para su incorporación al Orden del día.

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los dictámenes siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO DÍA 17 DE ENERO DE 2024

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de enero de 2024, remitida por correo electrónico con la suficiente antelación a los Sres. concejales, el Sr. presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación, sin que se produzca ninguna, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

- **PRP2024/78, Expte.Ref.G. Nº2023/5904**, Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar con garaje, en calle C/ Depósito de Aguas nº 19, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 105.229,95 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/82, Expte.Ref.G. Nº2024/95**, Licencia Urbanística para demolición de vivienda unifamiliar con cerramiento en C/ Maestro Manzanares nº 21 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 4.767,25 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/84, Expte.Ref.G. Nº2023/4460**, Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar con garaje en C/ Islas Canarias, nº 5, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 151.587,37 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos
- **PRP2024/85, Expte.Ref.G. Nº2023/5565**, Licencia Urbanística para demolición de vivienda unifamiliar en solares sitios en calle Calvario nº 17 y 19 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 7.556,35 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/86, Expte.Ref.G. Nº2023/5342**, Licencia Urbanística para la ejecución de garaje y trastero en solar sito en calle Prim nº 10 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 27.255,12 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/87, Expte.Ref.G. Nº2023/5562**, Licencia Urbanística para demolición de viviendas unifamiliares en solares sitios en Plaza de Pozohondo nº 14, 15, 16 y 17 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 8.250,00 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/88, Expte.Ref.G. Nº2024/467**, Licencia Urbanística de obras para instalación de ascensor en vivienda unifamiliar en vivienda sita en calle Virgen de Criptana nº 149 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 27.827,44 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/92, Expte.Ref.G. Nº2024/370**, Licencia de Primera Ocupación para vivienda unifamiliar con garaje y piscina en solar sito en calle Guindalera nº 43de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 136.217,05 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI
JOSEFINA GOMEZ PERUCHO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **PRP2024/93, Expte.Ref.G. N°2023/3912**, Licencia de Primera Ocupación para casa de verano prefabricada con piscina en solar sita en calle Antonio Espín nº 8 con un presupuesto de ejecución material de 83.606,89 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/94, Expte.Ref.G. N°2023/5285**, Licencia Urbanística de adecuación en materia de accesibilidad consistentes en instalación de un ascensor en vivienda sita en calle Virgen de Criptana nº 149 de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 1.748,00 €. Son condiciones a las que ha de sujetarse la licencia:
 - 1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2023/254, Propuesta Aprobación Memoria Subvención Nominativa. - Expte.Ref.G. N°2023/5565.** Se da lectura y el visto bueno de los miembros de la Comisión

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su aprobación.

3º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA ALCALDÍA:

- **PRP2024/95**, COMUNICACIONES PREVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Expte. Ref. G. N.º 2023/5170, solicitud a nombre de Construcciones Criptana Carabinas S.L., para la instalación fotovoltaica para autoconsumo, en nave industrial Polígono Pozo-Hondo de esta localidad, con emplazamiento en C/ Comunidad de Madrid nº 11, con un presupuesto de ejecución de 2.869,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 11 de enero de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00 kW, sobre cubierta existente.

Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y/o composiciones virtuales de su definitiva instalación.

Expte. Ref. G. N.º 2023/5172, solicitud a nombre de Beamud Ortega S.L., para la instalación fotovoltaica para autoconsumo para actividad de panadería, con emplazamiento en C/Dulcinea nº 14, con un presupuesto de ejecución de 24.792,98 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 15 de noviembre de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Se trata de una instalación para autoconsumo de 30,00 kW, sobre cubierta existente, para actividad de panadería.

De acuerdo al proyecto presentado, las placas ubicadas en cubierta, se ubican sobre estructura inclinada.

- **Expte. Ref. G. N.º 2023/5801**, solicitud a nombre de Aser Style, Sociedad Limitada, para obras de Edificación de pendiente de rampa

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI
JOSEFINA GOMEZ PERUCHO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de garaje para que puedan pasar los vehículos sin rozar su parte inferior con retranqueo de puerta., con situación en C/ Macabeo nº 6 con un presupuesto de ejecución de 2.097,32 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 16 de enero de 2024.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- El estricto cumplimiento de la aplicación sectorial, y el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/179**, solicitud a nombre de D. Juan Miguel García Panadero Martínez Meco, actuando en representación de D. Rafael Ramón Alberca Vivanco, para la instalación de autoconsumo en vivienda unifamiliar, sistema energético de generación de energía foto-voltaica para autoconsumo en vivienda particular, con situación en C/ Santa Ana nº 30, con un presupuesto de ejecución material de 5.320,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 16 de enero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,50 kW, sobre cubierta existente.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y/o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura coplanaria soporte ligero en la zona de cubierta plana.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/295**, solicitud a nombre de D^a. Maria Teresa Panadero Arteaga, para la demolición de cocero en ruinas y retirada de antigua edificación agraria en paraje Carbonero, con situación en paraje Carbonero, Polígono 106 parcela 253, con un presupuesto de ejecución material de 675,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 26 de enero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Se adjunta la fianza correspondiente por gestión de residuos. Y pago de la tasa e ICIO. No deberá aportar fianza por afección a vía pública, dado que los trabajos, se desarrollan en el interior de la parcela de rustico sin afectar a dominio público, no produciéndose tampoco ocupación de la vía pública o dominio público por la misma causa.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/296**, solicitud a nombre de ASPANA, para obras de cambio de carpintería, reforma dependencias y modernización instalación eléctrica en Colegio Maria Auxiliadora, con situación en Carretera de Arenales nº 2, con un presupuesto de ejecución material de 8.950,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 26 de enero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

El estricto cumplimiento de la aplicación sectorial, y el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/338**, solicitud a nombre de Mando 1991, Sociedad Limitada, para la ejecución de obras de acometida de agua, con situación en C/ Concepción nº 44, con un presupuesto de ejecución material de 200,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 7 de febrero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.

2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalizarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.

4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/372**, solicitud a nombre de D. Jesus Villacañas Sanchez Mellado, para la instalación de implantación de un sistema energético de generación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda particular, con situación en C/ Virgen de Criptana nº 27, con un presupuesto de ejecución material de 5.087,27 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 24 de enero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00 kW, sobre cubierta existente.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y/o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura coplanaria soporte ligero en la zona de cubierta plana.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/388**, solicitud a nombre de D. José Manuel Ortiz Iniesta, para la instalación de implantación de un sistema energético de generación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda particular, con situación en C/ Paloma nº 15, con un presupuesto de ejecución material de 4.940,40 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 26 de enero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 4,40 kW, sobre cubierta existente.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y/o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura coplanaria soporte ligero en la zona de cubierta plana.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/464**, solicitud a nombre de D. Venancio Quintanar Martin, para la instalación de implantación de un sistema energético de generación fotovoltaica para autoconsumo en vivienda particular, con situación en C/ Hermanas Peñaranda nº 10, con un presupuesto de ejecución material de 4.707,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 1 de febrero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- Se trata de una instalación para autoconsumo de 5,00 kW, sobre cubierta existente.
- Se ha aportado justificación del impacto visual por los medios de planimetría, fotografías y/o composiciones virtuales de su definitiva instalación.
- La ejecución de la inclinación de las placas fotovoltaicas, se realizará mediante estructura coplanaria soporte ligero en la zona de cubierta plana.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/510**, solicitud a nombre de D. José Maria Muñoz Perea, para la ejecución de obras de acometida de alcantarillado en vivienda particular, con situación en C/ Concepción nº 46, con un presupuesto de ejecución material de 880,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 1 de febrero de 2024. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- 1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.
- 2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalizarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.
- 4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/597**, solicitud a nombre de D^a. Marina Ramírez Esteso, para la ejecución de obras de acometida de alcantarillado en

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





vivienda particular, con situación en C/ García León nº 20, con un presupuesto de ejecución material de 480,00 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 6 de febrero de 2024. No tiene aportada fianza por afección a la vía pública. Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.

2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.

4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.

5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/645**, solicitud a nombre de UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD S.A., para la ejecución de obras de instalación de poste provisional para retirada de cables de distribución de Baja Tensión con situación en la C/ Cerrillo no 8. Expediente ACT 202300000127808, con un presupuesto de ejecución material de 350,14 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 9 de febrero de 2024. Se trata de una instalación provisional, una vez realizadas las obras correspondientes, se realizará la retirada de estos elementos provisionales.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- 1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.
- 2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del trafico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalizarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.
- 4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.
- 5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI
JOSEFINA GOMEZ PERUCHO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.

7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.

8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.

9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.

10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.

11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.

12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.

13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑIAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

- **Expte. Ref. G. N.º 2024/654**, solicitud a nombre de UFD distribución electricidad S.A., para la ejecución de obras de canalización de red de baja tensión para ampliación de suministro, con situación en C/ Don Gregorio Bermejo nº 14, con un presupuesto de ejecución material de 2.033,49 €. **Con informe favorable** emitido por el Ingeniero Técnico de fecha 9 de febrero de 2024. s/Ref. 928222030323. Se trata de obra de canalización

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





tramo urbano en la C/ Gregorio Bermejo, 14 para soterramiento de canalización de red de distribución y acometida particular.

Son condiciones particulares a que ha de ajustarse la licencia:

- 1.- Antes de comenzar las obras el titular o encargado de estas, deberá ponerse en contacto con estos Servicios Técnicos.
 - 2.- Se utilizarán todos los medios necesarios para mantener la seguridad tanto del tráfico como de las personas, según refleja la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - 3.- Durante la ejecución de las obras, éstas se señalizarán, si es preciso, de acuerdo con las normas vigentes, de forma que no presente en ningún caso peligro para vehículos o peatones.
 - 4.- Se respetará en todo momento el tránsito de los vehículos, realizando las zanjas por fases, dando paso de forma alternativa a los dos sentidos de circulación caso de ser necesario, programando los trabajos de forma que durante la noche quede expedita la vía pública.
 - 5.- Antes de proceder a la apertura de la zanja, se cortará el pavimento con radial u otro medio mecánico para evitar arranques irregulares que dificulten la posterior reposición del firme de la vía pública de forma correcta.
 - 6.- Las conducciones a colocar deberán reunir las condiciones precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la vía pública. A estos efectos, estos Servicios Técnicos no se responsabilizan de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la vía pública.
 - 7.- Estos Servicios Técnicos, no se responsabilizan de los daños que pudieran ocasionar a las posibles conducciones que discurran por ese tramo, debiendo asegurarse previamente a la realización de las obras, la no afectación de las mismas.
 - 8.- Una vez colocada la colocación de la canalización, se restablecerá el terreno a su estado primitivo, retirando los materiales sobrantes.
 - 9.- En el relleno de la zanja, todos los productos de la excavación serán retirados a vertedero.
 - 10.- Las zanjas se rellenarán con zahorras naturales, compactadas en tongadas de 20 cm. De espesor al 100% Protor.
 - 11.- Se utilizará hormigón HM-25 al menos en los últimos 30 cm. por debajo del firme de rodadura o acabado de acerado, reponiéndose con los mismos espesores existentes.
 - 12.- De afectarse cunetas, saneamientos, acerados, etc., estos se repondrán con las mismas características a las existente.
 - 13.- No se podrán estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, estacionar vehículos o acopiar materiales de obra en las proximidades de la canalización, si por estos Servicios Técnicos se entiende que suponen un peligro para la seguridad vial. Durante la ejecución de las obras se cuidará que la incidencia de los vehículos sobre la vía pública no provoque arrastres
- Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





de materiales por los neumáticos de los mismos y que como consecuencia se manche la calzada, siendo responsabilidad del peticionario la limpieza y buena conservación de la misma, pudiéndose retirar la autorización si a juicio del personal de estos Servicios Técnicos no se cumplieran las anteriores prescripciones.

14.- Para la ejecución de cualquier otra obra, cruce o actuación dentro de la vía pública no incluida en la documentación presentada, se deberá solicitar permiso previo a esta Administración, para su autorización si procede.

15.- El presente informe se otorga respecto de las competencias de estos Servicios Técnicos y no exime de solicitar las oportunas autorizaciones a los distintos organismos dentro de sus competencias.

16.- PREVIO AL COMIENZO DE LAS OBRAS, SE DEBERA COMUNICAR A LAS COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORAS EL INICIO DE ESTAS O SU PETICION A TRAVES DE LA PLATAFORMA INKOLAN.

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su aprobación.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

- D. Diego Muñoz Violero, solicita informa de las malas condiciones en que se encuentra el parque infantil de Luis Cobos, por falta de limpieza. A lo que responde D. Jose Andrés, manifestando que actualmente faltan medios materiales y humanos.
- Vuelve a intervenir D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, solicitando información sobre subvenciones concedidas, en concreto "Renovación para aguas pluviales", "Apoyo antiguo empleo". Responde el presidente de la Comisión, informando sobre estos temas, uno ya se ha realizado y el otro está pendiente de aprobación por parte del Sepecan.
- D. Diego Muñoz, concejal del grupo VOX, recuerda la situación en que se encuentran varias calzadas de la localidad, a lo que responde el presidente de la Comisión que se irán realizando cuando se pueda.
- A continuación, interviene D. Diomedes Ortiz, solicitando información de si se ha impermeabilizado la finca de C/ Pastora Marcela nº 1. Informa el Técnico D. Ignacio de que se va a realizar en breve ya que el operario de obras estaba realizando las obras del mirador.
- También solicita que no se olvide la calzada de C/ Prim, así como la entrada al mercadillo municipal. Obras que se realizaran en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve y veintidós minutos minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Vº Bº

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Firma 1 de 2	JOSEFINA GOMEZ PERUCHO	21/02/2024	SECRETARIA ACCIDENTAL CI
Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	21/02/2024	PRESIDENTE CI OBRAS

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3a27a22732934bd2932f50f4299d83fc001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

